JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación # 760013110007-2020-00345-00

Auto #262

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

INDICAR al peticionario que la inclusión de la presente sucesión en el Registro Nacional de personas emplazadas, se realiza por el despacho, acorde a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en armonía con el artículo 108 del C.G.P., el cual está corriendo el término; sin necesidad de publicación en un medio escrito. Igualmente, el oficio a la Tesorería Municipal de esta ciudad, será remitido por el juzgado.

NOTIFIQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ